



RESPONSABLE SUB ÁREA DE TRANSPORTE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

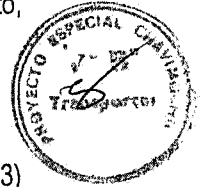
TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Los presentes términos de referencia se refieren al servicio de Rastreo Satelital a todo costo, para 53 vehículos del Proyecto Especial Chavimochic.

FINALIDAD PÚBLICA

- El servicio contempla el rastreo satelital para la localización exacta de cincuenta y tres (53) vehículos del Proyecto Especial Chavimochic, a todo costo, incluidos los dispositivos GPS.
- Garantizar la seguridad del personal PECH que utiliza la flota vehicular en el cumplimiento de sus funciones (comisiones oficiales de servicio), en todo momento y en cualquier ubicación.
- Hacer más eficientes la gestión a través de los vehículos destinados a brindar apoyo al cumplimiento de los fines y metas del Proyecto Especial Chavimochic, utilizando el servicio de localización, monitoreo y control de los vehículos del PECH a través del servicio a ser adquirido.
- Proveer de una herramienta eficaz para el control oportuno y veraz de la flota de transporte y del Proyecto Especial Chavimochic, que permite incrementar la Optimización, Seguridad y Gestión del uso de los vehículos oficiales del PECH utilizando el Servicio Integral de monitoreo y control de los vehículos del PECH a través del equipo GPS



ANTECEDENTES

- El Proyecto Especial Chavimochic cuenta con 53 unidades vehiculares entre: camionetas, volquetes, cisternas, camionetas y maquinaria pesada.
- Disposiciones emitidas por la Oficina de Administración, respecto de la factibilidad de la implementación de Sistema de Rastreo GPS para los vehículos del PECH.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las diferentes áreas del PECH las herramientas necesarias para mejorar el control y gestión de las unidades vehiculares, que conlleven a brindar una mayor seguridad al personal de estas áreas y al uso eficiente de los recursos de la entidad.

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO



RESPONSABLE SUB ÁREA DE TRANSPORTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contratar el servicio de monitoreo satelital a todo costo de los vehículos del PECH en lugares con cobertura y sin cobertura celular, que permite el almacenamiento y procesamiento desde los equipos GPS instalados en los vehículos hacia servidores especializados, utilizando la red Celular y/o Satelital en conjunto con los servidores Aplicaciones Web.



ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El servicio de rastreo satelital para 53 vehículos del PECH deberá tener un alcance a nivel nacional.
- La prestación del servicio de rastreo satelital conllevará a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como, el mantenimiento a los equipos GPS cuando lo amerite el caso.
- La empresa prestadora del servicio deberá brindar capacitación a cinco (5) colaboradores del PECH, en materia relacionada al manejo adecuado de los equipos de GPS a instalar en cada unidad vehicular y capacitación a tres (3) colaboradores del PECH en materia relacionada a la Administración del servicio de rastreo satelital durante un plazo mínimo de dos (2) hora lectiva y a la culminación de la capacitación el postor deberá hacer entrega los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. La capacitación se realizará en el auditorio central de PECH, sitio en Av.: 2 s/n Z. Parque Industrial- La Esperanza Trujillo e iniciará a los cinco (5) días calendarios de suscripto el contrato y no generará ningún costo al PECH.

REQUISITOS:

1. Empresa especialista de control de flotas GPS/GPRS.
2. Acreditar inscripción en la Registro de casa comerciales de equipo y aparatos de Telecomunicación ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
3. Acreditar experiencia en monitoreo satelital con el mínimo de cuatro (4) años.
4. Estar inscrito y habilitado por la OSCE.

CONDICIONES DEL SERVICIO

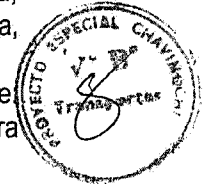
1. Tener cobertura a nivel nacional.
 2. Servicio de monitoreo vía web los 365 días del año, las 24 horas del día.
 3. El servicio incluirá equipos de última generación, con certificados de garantía y calidad internacional, certificada y homologada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
 4. Múltiples accesos a web a través de clave y usuario.
 5. Monitoreo en tiempo real, con intervalos de tiempo de localización, indicando fecha, hora, lugar y duración de los eventos suscitados.
 6. Configuración de geo- cercas y alertas que permitan identificar desde la central de monitoreo de la empresa el desplazamiento de la unidad fuera de ella.
 7. Debe contar con sistema de control de Odómetro / Horómetro de vehículos, actualizado vía web-online.
-



RESPONSABLE SUB ÁREA DE TRANSPORTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. El servicio de monitoreo se hará mediante la página Web, con un acceso que no tendrá ningún costo.
9. Ofrecerá reportes de recorrido vía web online, con cartografía peruana, indicando velocidad, ruta, estacionamiento, movimiento, kilometraje y ubicación exacta con vistas de mapa, satélite y relieve.
10. Debe brindar reportes estadísticos y con gráficos, diarios, semanales, mensuales, etc, de alarmar, eventos, velocidad, paradas, recorridos, geo-cercas, rutas, kilometraje (para control de mantenimientos), consumo de combustible, etc.
11. Exportar los reportes a archivos: Excel, PDF, HTML u otros, con opciones de guardar e imprimir.
12. Programación de reportes en forma automática para envío a correo(s) electrónico(s) en fechas y horarios que el usuario defina.
13. La información deberá ser almacenados por un periodo igual o mayor a doce (12) meses.
14. Debe contar con sistema de apagado y encendido de motor remotamente por administrador y/o usuarios.
15. Instalación de botón de pánico, con alertas hacia equipo celular y/o vía email.
16. Alarmas por desconexión de batería, si el GPS deja de transmitir, sabotaje u otras alertas de interés.
17. Apoyo en el seguimiento de la unidad para su recuperación en caso de robo, sin costo alguno.
18. Contar con un plan de contingencia para almacenamiento de datos en la nube.
19. Deberá brindar servicio de asistencia, apoyo y consultas las 24 horas del día, durante 365 días del año.
20. Cualquier coordinación para el recupero de la unidad móvil se efectuará con la compañía aseguradora que trabaja nuestra institución.
21. El mantenimiento de las unidades móviles en las sedes del PECH, será realizado por personal técnico de la empresa proveedora que cuente con los implementos de seguridad y bioseguridad, para los casos COVID 19 y variantes, según normativa vigente.



En consecuencia, el servicio de rastreo satelital a todo costo será para un total de 53 unidades móviles, que de ocurrir una eventualidad (siniestro o algún otro imprevisto) que ocasione la inoperatividad de alguna unidad por un periodo igual o mayor a 30 días calendarios el pago de servicio será en forma proporcional.

PLAZO DE SERVICIO

1. El servicio se realizara por 365 días calendarios.
2. Se tomará en cuenta desde el día de la actividad.
3. El plazo de inicio del servicio se computará desde el día siguiente de producida la activación la misma que no excederá los tres (3) días calendarios.



RESPONSABLE SUB ÁREA DE TRANSPORTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MECANISMO DE CONTROL

El proyecto especial Chavimochic supervisará las unidades móviles desde la Sede Central a través del Área de Transporte bajo la supervisión de la Oficina de Administración y las unidades del Campamento San José serán supervisados desde la Oficina de la Coordinación Administrativa y de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, para dar cumplimiento del contrato, así como la eficiencia y eficacia de las prestaciones a cargo de la Empresa prestadora del presente servicio que se contrate.

CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN

1. La conformidad de las prestaciones se hará por parte del Área de Transporte.
2. La conformidad de las prestaciones, se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 143° y 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. La conformidad señalada, no invalida el reclamo posterior que pudiera efectuar el PECH por defectos y/o vicios ocultos verificables después de efectuado el servicio.



FORMA DE PAGO

1. El Proyecto Especial Chavimochic deberá pagar las contrataciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el Contrato. Para tal efecto, de dar la conformidad del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá los 15 días calendarios de recibido el servicio, en concordancia con el primer párrafo del Art.149° del Reglamento de la Ley DE Contrataciones del Estado, además el servicio ofertado incluirá todos los costos.
 2. El Proyecto Especial Chavimochic no reconocerá el pago adicional de ninguna naturaleza ni hará entrega de ningún tipo de adelanto para el contratista.
 3. El pago será afectado en forma mensual de acuerdo al Servicio de Rastreo Satelital solicitado para cada unidad móvil, previa conformidad del área de Transporte.
 4. El área de Transporte, previo el pago, informará la cantidad de unidades móviles sobre las que se prestó el Servicio de Rastreo Satelital.
-



DETALLE DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE GPS DE LOS VEHICULOS DEL PECH 2024-2025

N°	DESCRIPCIÓN	META SIAF-ROY RDR						TOTAL	
		1	3	4	5	6	15		16
1	CAMIONETAS POR METAS	1	9	2	5	12	8	2	39

N°	DESCRIPCIÓN	META SIAF-ROY RDR		TOTAL
		1	6	
1	CAMIONES POR METAS	1	13	14

CUADRO DE VEHICULOS PECH QUE USARÁN EL SISTEMA DE RASTREO SATELITAL GPS 2024-2025

ITEM	CLASE	MARCA	PLACA	AÑO	META	AREA
1	CAMIONETA	NISSAN	EGM-068	2010	1	SGDA
2	CAMION	PINO	EGO-790	2013	1	SGDA
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	EGY-109	2016	3	SGE
9	CAMIONETA	NISSAN	EGS-390	2014	3	SGE
11	CAMIONETA	NISSAN	EGS-393	2014	3	SGO
4	CAMIONETA	NISSAN	EGL-167	2008	3	UTD
5	CAMIONETA	NISSAN	EGL-612	2008	3	UT
6	CAMIONETA	TOYOTA	EGL-847	2008	3	UT
7	CAMIONETA	TOYOTA	EGM-203	2008	3	ADM
8	CAMIONETA	NISSAN	EGP-095	2013	3	CORASJ
10	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-459	2023	3	GG
12	CAMIONETA	NISSAN	EGJ-329	2012	4	SGDA
13	CAMIONETA	NISSAN	EGL-577	2008	4	SGDA
14	CAMIONETA	NISSAN	EGL-574	2008	5	SGGT
15	CAMIONETA	NISSAN	EGP-091	2013	5	SGGT
16	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-152	2019	5	SGGT
17	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-513	2023	5	SGGT
18	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-529	2023	5	SGGT
19	CAMION LUBRICACION	HTNO	EAD-536	2020	6	SGOYM
20	CAMION GRUA	MERCEDES BENZ	EGA-634	2022	6	SGOYM
21	CAMION VOLQUETE	MERCEDES BENZ	EAF-206	2020	6	SGOYM
22	CAMION VOLQUETE	MERCEDES BENZ	EAF-270	2020	6	SGOYM
23	CAMION VOLQUETE	MERCEDES BENZ	EAF-297	2020	6	SGOYM
24	CAMION VOLQUETE	MERCEDES BENZ	EAF-498	2020	6	SGOYM
25	CAMION CISTERNA	MERCEDES BENZ	EAF-273	2020	6	SGOYM
26	CAMIONETA	TOYOTA	EGM-174	2008	6	SGOYM
27	CAMIONETA	NISSAN	EGJ-361	2012	6	SGOYM
28	CAMIONETA	NISSAN	EGS-391	2014	6	SGOYM
29	CAMIONETA	NISSAN	EGS-392	2014	6	SGOYM
30	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-170	2019	6	SGOYM
31	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-171	2019	6	SGOYM
32	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-188	2019	6	SGOYM
33	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-226	2019	6	SGOYM
34	CAMION LUBRICADOR	MERCEDEZ	EGL-991	1992	6	SGOYM
35	CAMION VOLQUETE	IVECO	EGA-003	2009	6	SGOYM
36	CAMION VOLQUETE	IVECO	EGM-305	2009	6	SGOYM
37	CAMION VOLQUETE	IVECO	EGM-204	2009	6	SGOYM
38	CAMION GRUA	MERCEDEZ BENZ	EAH-580	2022	6	SGOYM
39	CAMION PLATAFORMA	VOLVO	EAH-689	2023	6	SGOYM
40	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-468	2023	6	SGOYM
41	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-546	2023	6	SGOYM
42	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-512	2023	6	SGOYM
43	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-491	2023	6	SGOYM
44	CAMIONETA	MITSUBISHI	EGY-089	2016	15	SGAPYEE
45	CAMIONETA	NISSAN	EGL-573	2008	15	SGAPYEE
46	CAMIONETA	NISSAN	EGL-166	2008	15	SGAPYEE
47	CAMIONETA	NISSAN	EGJ-388	2012	15	SGAPYEE
48	CAMIONETA	NISSAN	EGP-445	2013	15	SGAPYEE
49	CAMIONETA	NISSAN	EGS-386	2014	15	SGAPYEE
50	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-162	2019	15	SGAPYEE
51	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAJ-458	2023	15	SGAPYEE
52	CAMIONETA	TOYOTA	EGM-150	2008	16	SGAPYEE-PTAP
53	CAMIONETA	MITSUBISHI	EAE-153	2019	16	SGAPYEE-PTAP

